



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4.520/98.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
Administración Provincial de Energía.- S/Adquisición de un
terreno donde se encuentra construida Subestación Transformadora
de 33/13,2 Kv., de la localidad de ALPACHIRI.-

DICTAMEN N° 1.192/99.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

En atención a lo solicitado y al estado de las
presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno
manifiesta lo siguiente:

I.- El objetivo principal perseguido en la misma, es
la adquisición de un inmueble y como consecuencia de ello,
autorizar al titular de A.P.E. a suscribir la escritura
traslativa de dominio correspondiente.-

En consecuencia, se sugiere dividir el artículo del
Proyecto de Decreto de fs. 52/56, conforme a los siguientes
textos:

"Artículo 1°.- Adquiérese, en forma directa, a la
firma ALVAREZ HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, el
inmueble de su propiedad identificado catastralmente como
Parcela 25 de la Chacra 5, Circunscripción I, Ejido 062, ubicado
en la localidad de Alpachiri, con una superficie de 6 áreas y 42
centiáreas, encuadrándose el procedimiento en lo previsto en el
artículo 83 de la Norma Jurídica de Facto n° 908 vigente";

"Artículo 2°.- Autorízase al Administrador General de
la Administración Provincial de Energía, a suscribir en nombre y
representación de la Provincia de La Pampa, la escritura
traslativa de dominio del inmueble que se adquiere por el
artículo anterior".-

II.- Con relación al refrendo y dado que se dispone la
intervención de la Escribanía General de Gobierno, por
aplicación de la Ley 1666, se sugiere incluir al Ministerio de
Gobierno y Justicia;

III.- En consecuencia, deberá readecuar la numeración
de los artículos 2°, 3°, 4° y 5° que pasarán a denominarse 3°,
4°, 5° y 6° respectivamente;

IV.- Subsanas las observaciones indicadas, el
Proyecto de Decreto podrá ser elevado a la firma del Señor
Gobernador en las condiciones de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 8 de Noviembre de 1.999.-
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa